

Yo, **Ángel E. Brito Pujols**, secretario del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, en virtud de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, aprobado mediante Resolución núm. 1221, del 14 de noviembre de 2000, de la Suprema Corte de Justicia, con las últimas modificaciones aprobadas por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 003-2022, del 21 de junio de 2022, CERTIFICO que, en los archivos a mi cargo, se encuentra el acta correspondiente a la sesión ordinaria núm. 007/2026 del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, de fecha 31 de agosto de 2026, la cual establece:

ACTA SESIÓN ORDINARIA NÚM. 007/2026

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy treinta y uno (31) de agosto de 2026, siendo las 11:00 a.m., reunidos de manera virtual a través de *Microsoft Teams*, con la presencia de su presidente, magistrado Luis Henry Molina Peña; los(as) magistrados(as) Katherine Arletty Rubio Matos, Martha Díaz Villafañe, Luis Borges Carreras Muñoz; el doctor Juan Francisco Puello Herrera; con la asistencia del licenciado Ángel Elizandro Brito Pujols, director de la Escuela Nacional de la Judicatura en calidad de secretario de este Consejo, CONOCIÓ en sesión ordinaria sobre los puntos que serán enunciados más adelante. Se hace constar que se convocó al Colegio de Abogados de la República Dominicana y no se presentaron a esta sesión ordinaria.

Al inicio de la reunión, se verificó el *quórum* para conocer la sesión ordinaria del día, advirtiéndose que la misma se realiza de conformidad con las disposiciones de los artículos 11, 13, 14, 15 y 16 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura (resolución núm. 1221, del 14 de noviembre de 2000, de la Suprema Corte de Justicia) y el artículo 55, párrafos II, III, IV y V de la Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

Acto seguido, el presidente del Consejo Directivo, le cedió la palabra al secretario, procediendo éste a dar lectura a la agenda preestablecida, a saber:

1. Aprobación de los puntos de agenda.

2. Rendición de cuentas y conocimiento de temas:

2.1 Informes financieros preliminares y situación financiera:

2.1.1 Ejecución financiera al 31 de julio de 2026.

2.2 Avances del Programa de Formación de Aspirantes y apertura del programa 2-2026.

2.3 Presentación del Premio Internacional de Justicia y Prensa.

2.4 Agenda internacional:

2.4.1 Participación en el IX Congreso Internacional de la Red Latinoamericana de Posgrado 2026.

2.4.2 Participación en la reunión Latinoamericana de Autoridades Centrales y Jueces de la Red Internacional de Jueces de La Haya.

2.4.3 Participación XVIII Congreso Jurídico Landivariano.

2.5 Acciones de personal.

3. Temas de la secretaría:

3.1 Estado de las actas y propuesta de temas para la próxima sesión ordinaria.

1. Aprobación puntos de agenda.

Leída la agenda del día, se sometió la misma a la aprobación; decidiendo por unanimidad de votos:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

Único: Aprueba la agenda de la presente sesión ordinaria.

2. RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONOCIMIENTO DE TEMAS:

2.1. Informes financieros preliminares y situación financiera:

2.1.1 Ejecución financiera al 31 de julio de 2026.

Al corte del 31 de julio de 2026, fueron presentados los informes financieros preliminares y situación financiera, indicando las siguientes informaciones:

La ejecución total de los ingresos del período asciende a un monto RD\$332,827,366.15 de los cuales RD\$60,161,114.12 provienen de balance final del año 2025 destinado a cubrir compromisos de años anteriores, RD\$186,666,666.69 a asignaciones presupuestales, RD\$9,629,045.36 por otros ingresos y RD\$6,370,539.98 por intereses generados de inversiones financieras 2025. Durante el período, el total de gastos y ajustes por estos conceptos asciende a RD\$225,599,239.71. En atención al objeto del gasto se presentan las principales variaciones ejecutadas:

- **Remuneraciones y contribuciones:** contemplan partidas como sueldos, dietas, gastos de presentación, entre otras. Para el período enero-julio 2026 la ejecución por estos conceptos asciende a RD\$60,944,185.63, equivalente a un 27.02% del total ejecutado.
- **Contratación de servicios:** son partidas destinadas a cubrir contratos de servicios, servicios de comunicaciones, servicios básicos, alquileres seguros de inmuebles, muebles y personas, viáticos dentro y fuera del país, entre otras. Para el período enero-julio 2026 la ejecución acumulada asciende a RD\$138,114,554.48, equivalente al 61.24% del total ejecutado.
- **Materiales y suministros:** son las asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y suministros tales como combustibles, útiles de escritorio, productos eléctricos, alimentos y bebidas, textiles, productos de papel, cartón e impresos, entre otras. Para el período la ejecución por estos conceptos asciende a RD\$6,197,578.08 equivalente a 2.75% del total ejecutado.
- **Transferencias corrientes:** comprende los aportes del Poder Judicial para cubrir gastos corrientes. Para el período la ejecución acumulada asciende a RD\$13,941,211.30 equivalente al 6.18% del total ejecutado.
- **Bienes, muebles, inmuebles e intangibles:** son las asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles, inmuebles y activos intangibles tales como mobiliarios, equipos de oficinas, informáticos y audiovisuales, software, licencias entre otros. Para el período la ejecución acumulada asciende a RD\$6,350,850.96 equivalente al 2.82% del total ejecutado.

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Acta de Sesión Ordinaria núm. 007/2026

Día: 31 de agosto de 2026 | Modalidad: virtual a través de Microsoft Teams | Hora: 11:00 a.m.

- **Obras:** son las partidas destinadas a readecuación de obras civiles. En julio 2026 no se reflejan montos ejecutados por este concepto.

Al 31 de julio 2026, las cuentas por pagar a proveedores ascienden a treinta y nueve millones novecientos veintidós mil doscientos noventa y seis pesos dominicanos con 16/100 (RD\$39,922,296.16) representando un incremento de 24.59% con relación al mes de mayo 2026.

De acuerdo con los registros de la ejecución presupuestaria (control presupuestal) al mes de julio 2026, se informan los avances por áreas:

Área responsable	Presupuesto anual 2026	Monto programado enero - julio 2026	Monto ejecutado enero - julio 2026	Monto pendiente de ejecutar anual	% variación Ejecutado
Comunidad Jurídica y Admisiones	5,343,608.00	4,559,523.00	5,751,139.14	(407,531.14)	107.63%
Formación Continua	24,464,116.00	20,916,071.00	20,614,074.57	3,850,041.43	84.26%
Formación Inicial	36,586,215.60	25,191,441.20	18,308,072.24	18,278,143.36	50.04%
Fortalecimiento y Gestión del Cambio	46,189,466.26	29,762,095.76	15,549,348.70	30,640,117.56	33.66%
Innovación Gestión y Transferencia	25,304,004.36	16,896,004.36	29,906,388.08	(4,602,383.72)	118.19%
Relaciones Interinstitucionales e internacionales	500,000.00	500,000.00	83,275.00	416,725.00	16.66%
Gestión de Administración y Finanzas	145,351,727.43	87,861,795.51	90,116,771.73	55,234,955.70	62.00%
Estrategia	8,330,439.49	6,230,439.49	1,494,136.29	6,836,303.20	17.94%
Planificación	3,495,513.81	1,817,086.00	930,406.00	2,565,107.81	26.62%
Comunicaciones	2,965,000.00	1,732,080.85	1,429,050.00	1,535,950.00	48.20%
Gestión de Datos y Registros	175,150.00	168,900.00	143,573.80	31,576.20	81.97%
Tecnología	21,294,759.05	17,101,344.05	27,559,866.17	(6,265,107.12)	129.42%
Total general	320,000,000.00	212,736,781.22	211,886,101.72	108,113,898.28	66.21%

Al 31 de julio 2026 el control presupuestario refleja un porcentaje de ejecución de un 66.21%, que asciende al monto de RD\$211,886,101.72, con relación al presupuesto anual del 2026 ascendente a RD\$320,000,000.00.

En cuanto al proceso de auditoría interna de los estados financieros correspondientes al año 2024 se encuentran auditados y en fase de firma definitiva, pendiente de aprobación por el departamento de Contraloría. Los correspondientes a enero-abril, mayo-agosto y septiembre-diciembre 2025 están concluidos y auditados.

En lo relativo a la ejecución presupuestaria se encuentra auditada hasta el mes de mayo, el mes de junio se encuentra en proceso de elaboración para remisión a ser auditada por parte de Contraloría General del Poder Judicial.

La auditoría externa correspondiente a los períodos 2024-2025 se encuentra en etapa de trabajo de campo por parte de los auditores externos.

Al cierre del mes de julio de 2026, la institución no registra inversiones financieras activas.

Si embargo, la Gestión de Administración y Finanzas presentó la propuesta de rentabilización temporal de los fondos de la Escuela Nacional de la Judicatura para mejorar el rendimiento de los valores percibidos, mediante su colocación en un instrumento financiero de corto plazo, con un período inicial de 30 días y modalidad capitalizable, procurando preservar el capital, mantener la disponibilidad de los fondos para el cumplimiento oportuno de las obligaciones de nómina y generar una rentabilidad estimada conforme a las condiciones financieras vigentes al momento de formalizar la operación. Asimismo, se establece que cualquier renovación posterior estará sujeta a la necesidad y disponibilidad de los recursos, a la conveniencia financiera para la Escuela y al cumplimiento de los controles y autorizaciones institucionales aplicables.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, vistos los informes de la Gestión de Administración y Finanzas relativo a la Ejecución Financiera del mes de agosto de 2026; por unanimidad de votos, decidió:

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

1º. Da por presentada la ejecución presupuestaria acumulada al 31 de julio de 2026 con informaciones preliminares.

2º. Da por presentada la propuesta de rentabilización de valores en instrumentos financieros de los fondos consignados en la Escuela Nacional de la Judicatura de las previsiones de nóminas e **instruye** a realizar la inversión de los fondos identificados para rentabilización de valores, en un certificado financiero a un plazo de 90 días, bajo modalidad capitalizable, de acuerdo con las condiciones financieras vigentes al momento de la formalización de la operación. Pudiendo ser renovado sujeto a la disponibilidad y necesidad de los fondos, así como a las condiciones financieras vigentes al momento del vencimiento.

2.2 Avances del programa de formación de aspirantes y apertura del programa 2-2026.

La Gerencia de Formación y Capacitación presentó los avances de los Programas de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas correspondientes a los grupos 2025 y 1-2026. Se informó que el grupo 2025, integrado por siete (7) aspirantes, había completado su período de pasantía y alcanzado un avance de 84.08 % de las horas calificables, encontrándose actualmente en el período de Suplencia I. Asimismo, el grupo 1-2026, conformado por trece (13) aspirantes, había concluido los ciclos I y II, acumulando 583 horas de formación, equivalentes a un avance de 34.11 %, y se encontraba cursando el tercer ciclo formativo.

De igual manera, se presentaron los resultados del Concurso Público de Oposición para ingresar al Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas, proceso 1-2026, en el que se recibieron 584 postulaciones, de las cuales 407 cumplieron los requisitos establecidos y cinco (5) personas resultaron seleccionadas. En atención a estos resultados y considerando que el proceso 2-2026 tendría sus resultados disponibles el 10 de

septiembre de 2026, se propuso integrar las personas seleccionadas de ambos procesos e iniciar el grupo 2-2026 en la última semana de septiembre de 2026, con el propósito de optimizar los recursos académicos, administrativos y financieros destinados al programa.

El programa tendría una duración de veinticuatro (24) meses y, para fines presupuestarios, se estimó preliminarmente una matrícula de veinticinco (25) aspirantes, con un impacto económico proyectado de RD\$67,074,899.72, monto que podrá variar una vez se conozca la conformación definitiva del grupo. En ese sentido, se solicitó al Consejo Directivo dar por presentados los avances de los programas y los resultados del proceso 1-2026, así como aprobar el inicio del Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas, grupo 2-2026, para la última semana de septiembre de 2026.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la Gerencia de Formación Inicial, del 6 de agosto de 2026; por unanimidad de votos, decidió:

TERCERA RESOLUCIÓN:

1º. Da por presentado los avances de los programas de formación de aspirantes a jueces y Juezas correspondientes a los grupos 2025 y 1-2026.

2º. Da por presentado y aprobado el inicio del Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas para el mes de septiembre 2026.

2.3 Presentación premio internacional de Justicia y Prensa.

Mediante el acta núm. 003/2022, de fecha 25 de abril de 2022, se creó la Cátedra de Justicia y Comunicación «Adriano Miguel Tejada», concebida como un espacio académico permanente para promover la reflexión, la investigación y la generación de conocimiento en materia de comunicación judicial. En el marco de esta iniciativa se desarrolla el Concurso de Comunicación Judicial, orientado a reconocer la excelencia del periodismo especializado en temas de justicia y a promover una cobertura rigurosa, ética y comprometida con el fortalecimiento del Estado de derecho. Como parte del concurso fue instituido el Premio Internacional «Justicia y Prensa», destinado a reconocer a personalidades destacadas del ámbito de la comunicación o la justicia por sus aportes a la transparencia, la confianza pública y la difusión responsable de los temas judiciales.

Para la tercera edición del Concurso de Comunicación Judicial, correspondiente al año 2026, el jurado de la premiación, mediante Acta núm. 01-2026, seleccionó al doctor Juan Manuel Santos Calderón, expresidente de la República de Colombia y Premio Nobel de la Paz, como galardonado con el Premio Internacional «Justicia y Prensa» 2026, en reconocimiento a su trayectoria y a sus aportes al fortalecimiento de la democracia, el diálogo, la libertad de expresión y la construcción de instituciones comprometidas con el Estado de derecho. Su participación presencial contempla la ceremonia oficial de premiación y una conferencia magistral, acompañado por dos integrantes de su equipo, por lo que resulta necesario realizar las gestiones administrativas y logísticas correspondientes, incluyendo la cobertura de boletos aéreos y alojamiento.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la Gerencia de Innovación, Gestión y Transferencia, del 10 de agosto de 2026, por unanimidad de votos, decidió:

CUARTA RESOLUCIÓN:

1º. Toma conocimiento de la selección del doctor Juan Manuel Santos Calderón, expresidente de la República de Colombia y Premio Nobel de la Paz, como galardonado con el Premio Internacional «Justicia y Prensa» 2026, realizada por el jurado del Concurso de Comunicación Judicial mediante Acta núm. 01-2026, de fecha 5 de mayo de 2026, y en consecuencia, **autoriza** la realización de las gestiones administrativas necesarias para garantizar la participación presencial del doctor Juan Manuel Santos Calderón y de los dos integrantes de la delegación que le acompañará en la ceremonia de entrega del Premio Internacional «Justicia y Prensa» 2026 y en la agenda institucional prevista en la República Dominicana.

2.4 Agenda internacional:

2.4.1 Participación en el IX Congreso Internacional de la Red Latinoamericana de Posgrado 2026.

Se presentó la invitación de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (EHU/UPV), en coordinación con la Universidad Rafael Landívar de Guatemala y la Red Latinoamericana de Posgrados, para participar en el IX Congreso Internacional de la Red Latinoamericana de Posgrado, bajo el lema “*Justicia Social y Democracia en el siglo XXI*”, a celebrarse del 26 al 29 de octubre de 2026, en La Antigua Guatemala, República de Guatemala. Para representar a la Escuela Nacional de la Judicatura fueron propuestos los magistrados Amauri Marcos Martínez Abreu, juez presidente del Tercer Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional, y Nelson Eddy Romero Alba, juez de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Santo Domingo, quienes participarían en calidad de asistentes.

La participación de los magistrados se encuentra vinculada con el Plan Estratégico Decenal de la Escuela Nacional de la Judicatura, particularmente con los ejes relativos a la formación del talento, la articulación del ecosistema jurídico y la investigación aplicada. Para la participación en el referido Congreso, se contempló el otorgamiento del veinte por ciento (20%) de los viáticos correspondientes, contando la ENJ con la disponibilidad financiera indicada en el informe.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, visto el informe de la Gerencia de Formación y Capacitación, del 3 de agosto de 2026, por unanimidad de votos, decidió:

QUINTA RESOLUCIÓN:

1º. Aprueba la participación de los magistrados Amauri Marcos Martínez Abreu, juez presidente del Tercer Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional, y Nelson Eddy Romero Alba, juez de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Santo Domingo, en el IX Congreso Internacional de la Red Latinoamericana de Posgrado, a celebrarse del 26 al 29 de octubre de 2026, en La Antigua Guatemala, República de Guatemala, y, en consecuencia, **autoriza** las gestiones necesarias

para el pago de los viáticos internacionales por parte de la Escuela Nacional de la Judicatura, conforme a las normativas vigentes para tales fines.

2.4.2 Participación en la reunión Latinoamericana de Autoridades Centrales y Jueces(zas) de la Red Internacional de jueces(zas) de La Haya.

La Reunión Latinoamericana de Autoridades Centrales y Jueces de la Red Internacional de Jueces de La Haya y la capacitación judicial sobre la aplicación práctica del Convenio HCCH sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Niños de 1980 tienen como propósito fortalecer las capacidades de jueces y autoridades centrales en la aplicación de estos instrumentos internacionales, promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas y favorecer una respuesta más coordinada en los casos de sustracción internacional y protección de niños, niñas y adolescentes. Estas actividades se celebrarán de manera presencial en Toluca, México, del 29 de septiembre al 2 de octubre de 2026, bajo la organización de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado (HCCH).

En ese contexto, se recibió la invitación para la magistrada Antonia Josefina Grullón Blandino, jueza de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional, miembro del cuerpo docente de la Escuela Nacional de la Judicatura, miembro de la Red Internacional de Jueces de La Haya y representante de la República Dominicana, para participar en las referidas actividades. La magistrada cuenta con amplia experiencia en materia de protección internacional de la niñez, sustracción internacional de niños y cooperación jurídica internacional; es miembro de la Red Internacional de Jueces de La Haya desde 2008, Punto de Contacto de IBERRED desde 2011 y docente de la ENJ desde 2009. Para su participación se contempló la asignación del veinte por ciento (20%) de los viáticos correspondientes, conforme a la disponibilidad presupuestaria y a la normativa institucional aplicable.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, visto el informe de la Gerencia de Formación y Capacitación, del 6 de agosto de 2026, por unanimidad de votos, decidió:

SEXTA RESOLUCIÓN:

1º. Aprueba la participación de la magistrada Antonia Josefina Grullón Blandino, jueza de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional y miembro del cuerpo docente de la Escuela Nacional de la Judicatura, en la Reunión Latinoamericana de Autoridades Centrales y Jueces de la Red Internacional de Jueces de La Haya sobre los Convenios HCCH de 1980 sobre Sustracción Internacional de Niños y de 1996 sobre Protección de los Niños, así como en la capacitación judicial sobre la aplicación práctica del Convenio HCCH sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Niños de 1980, a celebrarse del 29 de septiembre al 2 de octubre de 2026, en Toluca, México, y, en consecuencia, **autoriza** las gestiones necesarias para el pago de los viáticos internacionales por parte de la Escuela Nacional de la Judicatura, conforme a las normativas vigentes para tales fines.

2.4.3 Participación en el XVIII Congreso Jurídico Landívariano.

El XVIII Congreso Jurídico Landívariano, organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar de Guatemala, tiene como objeto propiciar un

espacio de reflexión académica y profesional sobre la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a la administración de justicia. La edición 2026 se desarrollará bajo el tema central “Justicia digital: innovación, derechos y transformación del sistema jurídico”, abordando, entre otros temas, inteligencia artificial aplicada a la función jurisdiccional, justicia automatizada, protección de datos personales, cibercriminalidad, evidencia digital, gobierno digital y acceso a la justicia mediante herramientas digitales. El Congreso se celebrará del 31 de agosto al 3 de septiembre de 2026, en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala.

En ese contexto, se recibió la invitación dirigida al magistrado Luis Borges Carreras Muñoz, juez de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional y miembro del cuerpo docente de la Escuela Nacional de la Judicatura desde 2015, para participar como expositor invitado de la conferencia inaugural sobre el tema “Justicia digital: innovación, derechos y transformación del sistema jurídico” y como expositor del conversatorio “Justicia digital, innovación y transformación de la justicia en Guatemala”. Su participación permitirá compartir la experiencia dominicana en materia de transformación digital de la justicia, fortalecer el intercambio académico y contribuir a la cooperación y al posicionamiento internacional de la Escuela Nacional de la Judicatura. Para su participación se contempló la asignación del veinte por ciento (20%) de los viáticos internacionales correspondientes, conforme a la disponibilidad presupuestaria y las normativas institucionales aplicables.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la Gerencia de Control Operativo, del 21 de agosto de 2026, por unanimidad de votos, decidió:

SÉPTIMA RESOLUCIÓN:

1º. Aprueba la participación del magistrado Luis Borges Carreras Muñoz, juez de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional y miembro del cuerpo docente de la Escuela Nacional de la Judicatura, en el XVIII Congreso Jurídico Landívariano, organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar, a celebrarse del 31 de agosto al 3 de septiembre de 2026, en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, y, en consecuencia, **autoriza** las gestiones necesarias para el pago de los viáticos internacionales por parte de la Escuela Nacional de la Judicatura, conforme a las normativas vigentes para tales fines.

2.5 Acciones de personal

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 20 y 30 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, se presentaron las acciones de personal de servidores para conocimiento de este consejo:

Salida

Tipo de acción	Nombre	Puesto	Condición de la Plaza	Fecha	Razón
Renuncia	Franchesca Mariet Castellanos de los Santos	Analista de proyectos	Fija	29 de julio de 2026	Desarrollo profesional

Rescisión de contratos

Tipo de acción	Nombre	Puesto	Condición de la Plaza	Efectividad	Razón
Rescisión de contrato	María Fernanda Hans Esparragoza	Asesora en comunicaciones y redes sociales	Contratada	12/8/2026	Rescisión anticipada por mutuo acuerdo
Rescisión de contrato	Rolando M. Guzmán	Coordinador de proyecto	Contratada	1/8/2026	Rescisión anticipada por mutuo acuerdo
Rescisión de contrato	Antonio García Padilla	Director de Cátedra	Contratada	30/9/2026	Rescisión anticipada por mutuo acuerdo

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura vistos los informes de la Gestión de Administración y Finanzas / Capital Humano; por unanimidad de votos, decidió:

OCTAVA RESOLUCIÓN:

1º. Aprueba las acciones de personal para ser ejecutadas por la Escuela Nacional de la Judicatura, debiendo comunicar al/la interesado/a por las vías legales disponibles, los plazos y las vías recursivas que correspondan de conformidad con los artículos 12 y 53 de la Ley núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 6 de agosto de 2013, (en los casos que lo ameriten).

3. Temas de la secretaría:

3.1. Estado de actas y propuesta de temas para próxima sesión ordinaria

Conforme a los artículos 14 y 16 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, el secretario hizo constar que el acta de la sesión ordinaria núm. 06-2026 se encuentra firmada y publicada.

Por lo que; el Consejo Directivo, por unanimidad de votos, decidió:

NOVENA RESOLUCIÓN:

1º. Toma conocimiento del estado de la firma del acta correspondiente a la sesión ordinaria núm. 06-2026.

2º. Instruye al secretario a recopilar los temas y documentación a fines de elaborar la propuesta de agenda para la próxima sesión ordinaria.

Se levanta la sesión a las 12:00 m.

Firmada electrónicamente en Santo Domingo, República Dominicana, en fecha 31 de agosto de 2026, años 183º de la Independencia y 164º de la Restauración.

Ángel Elizandro Brito Pujols
Secretario del Consejo Directivo